



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

## Rectorado

Encarnación, 30 de abril de 2020.-  
**RESOLUCIÓN REC N° 092/2020.-**

### VISTO:

El Memorando N° 034/2020 presentado por la Dra. Perla Sosa de Wood y la Dra. Gloria Arias; Directora General Académica de Investigación y Postgrado y Directora Académica respectivamente de la Universidad Nacional de Itapúa; y-----

### CONSIDERANDO:

Que, en por medio del Memorando de referencia, ponen a consideración el Mecanismo de Evaluación, elaborado en base a la emergencia sanitaria establecida por el Gobierno ante la expansión del COVID-19 en el territorio nacional, basado en la Resolución CE-CONES N° 08/2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) que establece pautas generales para las Instituciones de Educación Superior a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en todas las carreras de Grado y Programas de Postgrado y el Plan de Contingencia de la UNI.-----

Que, por tanto, resulta necesario determinar el mecanismo de evaluación en diferentes áreas del saber de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de continuar con los procesos de enseñanza-aprendizaje utilizando las herramientas digitales disponibles, como consecuencia del aislamiento general preventivo por razones sanitarias dispuesta por el Gobierno Nacional, ante la expansión del Coronavirus (COVID-19) en nuestro suelo patrio.-----

Que, adoptar medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Universidad, con cargo de dar cuenta al Consejo Superior Universitario en la primera sesión siguiente, cuando éstas medidas sean de competencia del mismo, es atribución del Rector, conforme establece el artículo 21, inciso “g” del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

### POR TANTO

**LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----**

### RESUELVE:

- 1) APROBAR** el *Mecanismo de Evaluación* de la Universidad Nacional de Itapúa que serán aplicadas en las carreras de Grado y Postgrado de esta Casa de Estudios, elaborado en base a la Resolución CE-CONES N° 08/2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) “*que establece pautas generales para las Instituciones de Educación Superior a fin de aplicar herramientas digitales de enseñanza – aprendizaje en el marco de la Emergencia Sanitaria (COVID-19) dispuesta por las Autoridades Nacionales*”, como así también en el Plan de Contingencia de la UNI, conforme al anexo de la presente Resolución.-----
- 2) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán  
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado



### ANEXO A LA RESOLUCIÓN REC N° 092/2020

#### MECANISMO DE EVALUACIÓN QUE ESTABLECE LINEAMIENTOS GENERALES A SER APLICADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTAS DIGITALES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

---

- 1) **IMPLEMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN:** Las evaluaciones podrán realizarse en la modalidad virtual implementando herramientas digitales de enseñanza-aprendizaje, en cursos de pregrado, grado y programas de postgrado.
- 2) **TIPOS DE EVALUACION:** De acuerdo al área del saber y los aprendizajes esperados se pueden aplicar diferentes tipos de evaluación como ser: examen con libro abierto, pruebas objetivas de selección múltiple, resolución de problemas, estudio de casos, foros, exposiciones orales, discusiones grupales, trabajos de investigación, y cualesquiera de las otras actividades que se hayan planificado y consensuado con los estudiantes.
- 3) **EXAMEN PARCIAL Y FINAL:** Los exámenes parciales o finales en sus diferentes oportunidades podrán ser aplicadas en la modalidad virtual según el calendario de cada unidad académica.
- 4) **DEL CURRÍCULUM:** El perfil de egreso y los objetivos de la Carrera, no difieren de la modalidad presencial. Los cambios implementados se refieren a la utilización de herramientas digitales para el desarrollo de los procesos de enseñanza - aprendizaje, por lo tanto, las normas establecidas en el Reglamento Interno de cada Unidad Académica siguen vigentes.
- 5) **DEFENSA DE TESIS:** Las defensas de tesis en sus diferentes oportunidades podrán ser aplicadas en la modalidad virtual según el calendario de cada unidad académica.
- 6) **ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA EXÁMENES FINALES:** Podrá consistir en instrumentos de evaluación escrita, orales y prácticas, según la naturaleza de la materia, estableciendo rúbricas y criterios de calificación para cada test de evaluación a fin de garantizar la correcta comprensión y claridad del evaluado, diseñar evaluaciones que dificulten el fraude, personalizando los ítems, plantear preguntas específicas, basados en el material de lectura, incluir reflexiones personales, cuestionarios rápidos, preguntas encaminadas a la comprensión conceptual basados en libros de acceso abierto, estudio de casos, análisis comprensión de textos.
- 7) **PROCEDIMIENTO PARA EXÁMENES ESCRITOS:** Deberá regirse por el Reglamento Interno de cada Unidad Académica, el instrumento será seleccionado, elaborado y procesado por el profesor, a través de las herramientas digitales como ser: vía correos electrónicos institucionales-autorizados o registrados, plataforma virtual Moodle, institucionales, plataforma virtual Moodle, Google Classroom, Claroline– aula virtual, plataforma Google Classroom Web – aula virtual, plataforma virtual Google Meet – video conferencias, plataforma Cisco Webex-video conferencia, debiendo cumplir con los requisitos técnicos para la elaboración de los mismos, a fin de asegurar su validez y confiabilidad.



- 8) PROCEDIMIENTO PARA EXÁMENES ORALES:** Deberá regirse por los criterios y registro de evaluación de cada Unidad Académica, con los siguientes procedimientos especiales:
- El docente indicará a los estudiantes y al Departamento Académico la plataforma digital (Cisco Webex, Jitsi Meet, Google Meet, Zoom) que utilizará para el desarrollo del examen al finalizar el semestre.
  - La mesa examinadora estará integrada por el docente de la Cátedra y dos interventores aprobados por Resolución del Consejo Directivo.
  - El docente deberá registrar y comunicar la hora para examinar a cada estudiante en la plataforma digital del aula utilizada durante el examen.
  - Se realizarán orientaciones académicas previas al estudiante acerca del procedimiento de evaluación antes del inicio del examen.
  - El examen será grabado en todos los casos. Las grabaciones serán conservadas por los docentes y se remitirá una copia a la Dirección Académica.
- 9) DEL RESGUARDO DE LAS EVALUACIONES:** El resguardo de los instrumentos de las evaluaciones finales serán conservadas por el área de Aseguramiento de la Calidad y el resultado de los mismos se remitirá al correo electrónico institucional de la Dirección Académica de cada Facultad. Los exámenes de CPA y CPI estarán a cargo del equipo técnico encargado de los mismos.

Todas las unidades académicas conservarán e imprimirán las actas digitales de exámenes finales, las mismas deberán ser suscriptas por los docentes e interventores una vez que reanuden las actividades.

- 10) DEL PLAZO PARA REVISIÓN DE LAS EVALUACIONES:** El estudiante podrá solicitar la revisión de las evaluaciones escritas dentro de un plazo establecido en cada Reglamento de las Unidades Académicas, a través formulario de revisión de exámenes, que deberá remitido al correo electrónico de la Facultad habilitado para recibir correspondencias durante el periodo de la emergencia sanitaria.
- Las revisiones de exámenes serán convocadas por la Dirección Académica, se realizarán con la participación del estudiante, docente y el interventor, utilizando las herramientas digitales de video conferencias grabadas por la misma.
- 11) MECANISMO DE INCLUSIÓN:** El caso de los alumnos que no cuenten con acceso a Internet en concordancia al Mecanismos de Inclusión para Estudiantes sin Acceso a Internet de la UNI (Res CSU N° 20/2020) como de los que tengan sus PP vigente se regirán por el Mecanismo de Inclusión para para Estudiantes sin Acceso a Internet para las evaluaciones.